

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION POR REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMLMV)					
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE APOYO PEDAGOGICO Y METALICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ					
CIUDAD:	SOACHA - CUNDINAMARCA			FECHA:	27 de enero de 2026
DEPENDENCIA DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:			LUZ YENY VARGAS ZARATE		
TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA					
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD					
Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.	La Institución Educativa Educativa Luis Henriquez de Soacha Cundinamarca requiere contratar la compra de elementos y materiales de apoyo pedagógico docente (esferos, lapices, marcadores, tajalapiz, cuadernos agollados, correctores, borradores de nata, borradores para tablero, notas adhesivas, cintas transparentes, bolsillos de catalogo tamaño oficio y mesas metalicas) para docentes de la Institución Educativa Luis Henriquez.				
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas.				
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO					
A. OBJETO - ACTIVIDADES ESPECIFICAS MÍNIMAS A CONTRATAR					
CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE APOYO PEDAGOGICO Y METALICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ					
3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR					
Especificaciones del objeto a contratar	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		
	110	110	Marcador borrable más recarga		
	55	55	Cuaderno argollado grande		
	5	5	Tajalápiz		
	3	3	Caja de borrador de nata * 20 un		
	6	6	Corrector de lápiz		
	10	10	Cinta transparente 48 mm * 100 mts		
	12	12	Bolígrafo negro retráctil		
	5	5	Bolsillo catalogo tamaño oficio		
	55	55	Borrador de tablero		
	5	5	Caja lápices negro * 12 un		
	55	55	Notas adhesivas		
	55	55	Bolsas para kits		
4	4	Mesas metálicas			
A. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC.					
	UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Analisis Tecnico y Organizacional	14111514 14111530 31201512 44121619 44121701 44121706 44121708 44121804 44121805 44122019 56101703	Material y productos de papel / componentes y suministros de manufactura / equipos de oficina accesorios y suministros / muebles, mobiliario y decoracion	Productos de papel / adhesivos y selladores / suministros de oficina / muebles de alojamiento	Papel de imprenta y papel de escribir / cinta adhesiva / suministros de escritorio / instrumentos de escritura / medios de correccion / carpetas de archivo, carpetas y separadores / muebles de oficina	Blocks o cuadernos de papel / papel de notas autoadhesivas / cinta transparente / tajalapices manuales / boligrafos / lapices de madera / marcadores / borradores / esferos de correccion / bolsillos para archivos / escritorios
B. COMPONENTE TECNICO					
Se realizará la contratación para LA COMPRA DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE APOYO PEDAGOGICO Y METALICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ					
AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS	la compra de elementos y materiales de apoyo pedagógico docente (esferos, lapices, marcadores, tajalapiz, cuadernos agollados, correctores, borradores de nata, borradores para tablero, notas adhesivas, cintas transparentes, bolsillos de catalogo tamaño oficio y mesas metalicas) para docentes de la Institución Educativa Luis Henriquez.				
C. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN					
Fundamento Jurídico de la Modalidad de Contratación.	ACUERDO No. 017 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025 MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ				
D. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL					
Objeto del Contrato	Se realizará la contratación para LA COMPRA DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE APOYO PEDAGOGICO Y METALICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HENRIQUEZ				
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. Colaborar con la Institución para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. Mantener vigente las condiciones del contrato. Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato. Asumir los costos del material requerido y transporte que se ocasionen en razón de la entrega del objeto del contrato. Entregar el servicio contratado de acuerdo a la calidad y los tiempos exigidos. 				

Específicas del Contratista	<p>7. El contratista se compromete a responder por los defectos de los suministros utilizados en la ejecución del contrato.</p> <p>8. Cumplir con la totalidad de la entrega en los términos y condiciones pactados en el contrato.</p> <p>9. Garantizar que el material utilizado sea nuevo y de primera calidad.</p> <p>10. Mantener los precios acordados en las cotizaciones presentadas.</p> <p>11. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado.</p> <p>12. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes (pago base del 40% sobre el valor del contrato).</p>						
Cláusulas sancionatorias y costos a cargo del contratista:	El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas). Igualmente deberá asumir los costos de todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.						
E. SUPERVISION DEL CONTRATO							
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el rector de la Institución Educativa LUIS HENRIQUEZ o a quien delegue.						
Obligaciones especiales del Supervisor:	<p>a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución</p> <p>b) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual</p> <p>c) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato</p> <p>d) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato</p> <p>e) Informar por escrito a la Oficina de pagaduría de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella</p> <p>f) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo</p> <p>g) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran</p> <p>h) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar la Institución Educativa</p> <p>i) Verificar que se efectuó el ingreso de los bienes de ser necesario, solicitar la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos, el supervisor del mismo debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas, remitiéndolas a la Pagaduría junto con el correspondiente certificado de modificación de las garantías presentadas por el contratista, para su debida aprobación</p> <p>j) Enviar a la Oficina de Pagaduría el acta de recibido a satisfacción que se emitan con ocasión de este contrato, con la debida documentación soporte y en los plazos y oportunidades que la periodicidad del contrato amerite</p> <p>k) Verificar que el contratista pago los aportes al sistema integral de seguridad social, en los montos estipulados en la ley</p> <p>l) Liquidar el contrato.</p>						
Fecha prevista para la entrega del bien obra o servicio.	SIETE (07) días contados a partir de la legalización del Contrato.						
F. LUGAR DE EJECUCIÓN							
Lugar de desarrollo del contrato	Institución Educativa Luis Henríquez de Soacha Cundinamarca Carrera 19 A No. 5 - 51 Sur Barrio Ciudadela Vida Nueva Soacha						
G. FORMA DE PAGO							
Forma de Pago y Requisitos.	La Institución cancelará al contratista el valor estipulado en el Contrato previa presentación de: la factura comercial y/o documento equivalente discriminando los trabajos realizados de acuerdo al Contrato de Suministros y a los descuentos que se aplican a nivel municipal, pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, certificación donde conste el cumplimiento del servicio por parte del supervisor del contrato.						
H. GARANTÍAS							
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del Contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, por lo anterior para el desarrollo del presente proceso contractual la Institución NO exigirá Poliza.							
I. ANALISIS DE RIESGOS							
Para minimizar los riesgos derivados de esta contratación, el pago se realizará contra entrega una vez se reciban los suministros objeto del Contrato							
SOPORTE DE TIPIFICACIÓN DE RIESGOS							
RIESGO 2							
REQUISITOS HABILITANTES		GARANTIAS					
		AMPAROS	SI	NO	CUANTIA MIN.	VIGENCIA	
Experiencia	N/A	Cumplimiento		X			
Capacidad Organizacional.	R.A: N/A	Calidad		X			
	R.P: N/A	Salarios y P.S.		X			
Capacidad Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X			
	END: N/A	Estabilidad		X			
3. VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO							
El valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.901.864.00) y el plazo de ejecución es de SIETE (07) días calendario							
A. CONSULTA DE PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO							
El presente estudio de mercado se realizó con base a cotizaciones efectuadas por ACCESSCOPY SAS / COMERCIALIZADORA TITANES H&N SAS / SERTCO S&S LTDA							
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1 ACCESSCOPY SAS		COTIZACION 2 COMERCIALIZADORA TITANES H&N SAS		COTIZACION 3 SERTCO S&S LTDA	
		VI UNITARIO	V/TOTAL	VI UNITARIO	V/TOTAL	VI UNITARIO	V/TOTAL

110	Marcador borrable más recarga	\$ 12.000	\$ 1.320.000	\$ 10.000	\$ 1.100.000	\$ 12.300	\$ 1.353.000
55	Cuademo argollado grande	\$ 9.200	\$ 506.000	\$ 9.118	\$ 501.490	\$ 9.250	\$ 508.750
5	Tajalápiz	\$ 16.500	\$ 82.500	\$ 16.455	\$ 82.275	\$ 16.490	\$ 82.450
3	Caja de borrador de nata * 20 un	\$ 13.200	\$ 39.600	\$ 13.015	\$ 39.045	\$ 13.100	\$ 39.300
6	Corrector de lápiz	\$ 7.050	\$ 42.300	\$ 6.995	\$ 41.970	\$ 7.100	\$ 42.600
10	Cinta transparente 48 mm * 100 mts	\$ 4.600	\$ 46.000	\$ 4.559	\$ 45.590	\$ 4.800	\$ 48.000
12	Bolígrafo negro retráctil	\$ 7.800	\$ 93.600	\$ 7.732	\$ 92.784	\$ 8.000	\$ 96.000
5	Bolsillo catalogo tamaño oficio	\$ 15.000	\$ 75.000	\$ 14.472	\$ 72.360	\$ 15.000	\$ 75.000
55	Borrador de tablero	\$ 1.700	\$ 93.500	\$ 1.693	\$ 93.115	\$ 1.800	\$ 99.000
5	Caja lápices negro * 12 un	\$ 1.900	\$ 9.500	\$ 4.819	\$ 24.095	\$ 2.000	\$ 10.000
55	Notas adhesivas	\$ 1.900	\$ 104.500	\$ 1.818	\$ 99.990	\$ 1.900	\$ 104.500
55	Bolsas para kits	\$ 2.500	\$ 137.500	\$ 2.300	\$ 126.500	\$ 2.400	\$ 132.000
4	Mesas metálicas	\$ 455.000	\$ 1.820.000	\$ 450.000	\$ 1.800.000	\$ 550.000	\$ 2.200.000
SUB TOTAL			\$ 4.370.000		\$ 4.119.214		\$ 4.790.600
IVA			\$ 830.300		\$ 782.650		\$ 910.214
TOTAL			\$ 5.200.300		\$ 4.901.864		\$ 5.700.814

B. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución del Contrato que se derive de este proceso será de SIETE (07) días contados a partir de la expedición del correspondiente registro presupuestal.
--	--

4. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa LUIS HENRIQUEZ de Soacha Cundinamarca, cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto de la presente contratación, así:

CDP No.08 del 27 de enero de 2026

\$ 4.901.864,00

Nombre del Artículo: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

2.1.2.02.01.003

Fuente: 176.0 R.B. RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP - EDUCACION CALIDAD POR GRATUIDAD

PRODUCTO: 3270110 - CUADERNOS ESCOLARES PLASTIFICADOS CON ESPIRAL

PRODUCTO: 3627018 - BORRADORES DE CAUCHO

PRODUCTO: 3692007 - CINTAS PEGANTES (TRANSPARENTES)

PRODUCTO: 3891102 - BOLÍGRAFOS

PRODUCTO: 3891104 - MARCADORES DE FIELTRO Y SIMILARES

PRODUCTO: 3891106 - LÁPICES

PRODUCTO: 3899998 - ARTÍCULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA

Nombre del Artículo: OTROS MUEBLES N.C.P.

2.1.2.01.01.004.01.01.04

Fuente: 159.0 R.B. - SGP - CALIDAD GRATUIDAD - PRIMERA INFANCIA

PRODUCTO: 3814089 - MUEBLES METÁLICOS N.C.P. PARA ESCUELAS

El valor del contrato a suscribir no podrá superar la suma señalada, todos los impuestos y demás gravámenes derivados de la contratación estarán a cargo del contratista.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, La propuesta más favorable para la entidad será aquella que ofrezca el menor precio del producto, siempre y cuando el mismo se encuentre dentro de las condiciones de mercado y que cumpla con la verificación jurídica y con las especificaciones técnicas solicitadas. Además de la calidad de los productos ofrecidos, cambios por productos defectuosos y los tiempos de entrega oportuna. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos de contenido jurídico:

- 1 Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica
- 2 Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función pública, diligenciado
- 3 Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- 4 Registro de Información Tributaria (RIT).
- 5 Cámara de comercio actualizada.
- 6 Certificado de antecedentes fiscales (Verificación en la página web de la Contraloría General de la República).
- 7 Certificado de antecedentes disciplinarios. (Verificación en la página web de la Procuraduría General de la República).
- 8 Antecedentes Policía Nacional (Verificación en la página web de la Policía Nacional).
- 9 Certificado de Delitos Sexuales (Verificación en la página web de la Policía Nacional).
- 10 Certificado de Medidas Correctivas (Verificación en la página web de la Policía Nacional).
- 11 Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- 12 Boletín de deudores morosos (BDME Contaduría General de la Republica)
- 13 Certificación de parafiscales, planilla de aportes de salud y pensión.
- 14 No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- 15 Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- 16 Certificación de cuenta bancaria de la vigencia de contratación.

DESCUENTOS PARA TENER EN CUENTA POR CONCEPTO DE SUMINISTROS:

1. Retención en la fuente 2.5%
2. Retención IVA 15%
3. Retención ICA según el código de la actividad principal del RUT
4. Retención Estampilla de Adulto Mayor 3%
5. Retención Estampilla de Pro Deporte 1.5%
6. Retención Estampilla de Pro cultura 1.7%

FACTOR DE EVALUACION: De conformidad con el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del Artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio pero a la vez en calidad. En caso de empate se seleccionará la oferta que se haya radicado primero. La Ley 1510 de 2013 (Art. 85, numeral 6) el cual establece que: "...En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en tiempo..."

6 ANÁLISIS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme a lo estipulado en la Ley, la entidad optará por no exigir póliza alguna al Contratista, el riesgo de esta contratación se mitigará por cada una de las obligaciones asumidas por el Contratista.

ANÁLISIS DEL SECTOR

FECHA:	27 de enero de 2026
1- Análisis Jurídico	<p style="text-align: center;">DECRETO 1075 del 2015</p> <p>Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos es. *Artículo 2.3.1.6.3.11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual. 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva. 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo. 5. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento del establecimiento educativo. 6. Adquisición de impresos y publicaciones. 7. Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial. 8. Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS de la Institución Educativa.</p> <p style="text-align: center;">LEY 734 DE 2002</p> <p style="text-align: center;">Por la cual se expide el Código Disciplinario Único</p> <p style="text-align: center;">*Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos. 2. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. 3. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o Administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.* <p>(LEY 2069 DE 2020) Víctimas del</p> <p style="text-align: center;">conflicto armado, emprendimiento y empresas de mujeres, organizaciones étnicas, organismos de acción comunal y las demás que aplique de acuerdo a LA LEY DE EMPRENDIMIENTO (LEY 2069 DE 2020)</p>

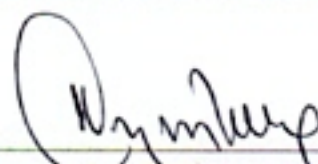
A. Análisis de la Demanda

En la vigencia 2025 la Institución Educativa Luis Henríquez realizó mediante la modalidad de REGIMEN ESPECIAL proceso para la suministro de elementos y materiales de apoyo

B. Análisis de la Oferta

De acuerdo a las consultas efectuadas por la Institución Luis Henríquez a través del SECOP, de las contrataciones realizadas en años anteriores, se encuentra que hay varias entidades que suministran este tipo de servicios, adicional realizamos cotizaciones por valores unitarios el cual se relacionan a continuación:

AÑO	ENTIDAD	PROPONENTE	OBJETO	VALOR
2025	META - CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO	NIDIA OLIVEROS LEAL	SE SOLICITA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DE UTILES Y PAPELERIA PARA SUMINISTRO DE LA ENTIDAD https://www.contratos.gov.co/consultas/detallesProceso.do?numConstancia=25-4-34351259	\$ 5.526.500,00

7. FIRMA AUTORIZADA


LIC. LUZ YENY VARGAS ZARATE

Rectora

Ordenadora del Gasto